

blico, creyendo que ha de ser leida con gusto por todos aquellos que habiendo leido la primera, desean saber algo de la suerte que corrieron los Jesuitas mexicanos desterrados en 1767 por Cárlos III, restablecidos en México en 1816 por Fernando VII, suprimidos otra vez en 1821 por las Cortes españolas, de nuevo restablecidos en 1853 por el Presidente de la República Mexicana, y por tercera y última vez suprimidos en 1856 por el congreso nacional.

LOS EDITORES.

INTRODUCCION.

Difícil empresa es la que tomamos sobre nuestros hombros al continuar la Historia de la Provincia de la Compañía de Jesus, llamada de Nueva España, que escribía el distinguido veracruzano P. Francisco Javier Alegre al tiempo de la expulsion, y casi tocaba ya al año de 1767 en que ocurrió este ruidoso suceso. Difícil empresa, repetimos, cuando se considera la diversidad de materias que debe abrazar esta continuacion, tan poco ligadas entre sí. Porque no se trata, como lo hizo su sábio autor, de narrar simplemente los hechos de una corporacion religiosa habitando tranquila sus casas y entregada pacíficamente á sus distintos y multiplicados ministerios, bajo la proteccion de las autoridades y con el aplauso y amor de los pueblos; sino caída repentinamente y en todo el mundo católico del apogeo de su grandeza al estado más abyecto de deshonor y miseria; proscrita de la patria, arrastrada en medio de los mayores sufrimientos por mares procelosos é inhospitalarias tierras á regiones extrangeras; convertidos allí sus inocentes miembros en blanco de atroces persecuciones y denigrantes calumnias; y para colmo de sus males, despues de su legítima rehabilitacion, vueltos de nuevo á verse hechos objeto de los ataques del ódio más ciego y espíritu de partido más desenfrenado, hasta llegar á constituirlos solidarios y cómplices de cuantos delitos se han imputado por más de tres centurias á sus antepasados todos sin excepcion de lugar y tiempo, é imputan todavía á los presentes en todos los países que se llaman cultos, filósofos, liberales y civilizados. Esta es la vasta historia que emprendemos, y cuyas dificultades para su acierto acabamos de bosquejar. Porque, en efecto, ella no solo debe abrazar por el largo espacio de un siglo la noticia de los últimos gloriosos años de la Provincia mexicana, estado floreciente en que se hallaban sus ministerios, casas y número de venerables sujetos, cuyas biografías quedaron pendientes; la de lo ocurrido en la notificacion del decreto de expulsion en los colegios y misiones; de los crueles padecimientos de tantos varones respetables por su edad, ciencia, virtudes y servicios; la de la pasajera organizacion que recibió en Bolonia antes del Breve de extincion; la conduc-

ta observada por sus individuos durante la dispersion general; las vicisitudes, en fin, experimentadas en nuestro país de la época del restablecimiento á los actuales tiempos; sino que debe extenderse al exámen de las causas, agentes y móviles que produjeron ésta gran catástrofe en Europa y originaron su ruina entre nosotros, con todas las circunstancias que la acompañaron y de que aun no se vé libre hasta el dia. De manera que, como al momento se vé, esta continuacion á veces debe abrazar la historia particular de la Provincia jesuítica de México, y á veces tambien se encuentra enlazada con la de la universal Compañía de Jesus.

Grandes son, por cierto, estas dificultades; pero aun hay otra de más importancia para la historia que escribimos. Hablamos de la falta de documentos auténticos, tan esenciales para formarla en la parte relativa á nuestra América, con toda la imparcialidad, rectitud y verdad que deben caracterizar á un escritor honrado y concienzudo. La proscripcion de los Jesuitas en Portugal y Francia, donde tuvo su origen y principio esa grande calamidad de la Orden, en España y sus dominios ultramarinos, procuró cohonestarse con ciertos actos, decretos ó sentencias públicas, que sujetándose á exámen revelan desde luego por la contradiccion de las acusaciones, la calidad de los enemigos, el abuso del poder, la futilidad de los cargos, la falta de defensa de los supuestos reos, el rigor de las penas y aun lo absurdo de los motivos alegados, la inocencia de los proscritos, así como la impiedad, ódio, espíritu de partido y total abandono de las formas tutelares de la justicia en los que se denominaron sus jueces. Tales manifiestos, por lo mismo, dieron á conocer á la Europa entera desde que aparecieron para justificar una y otra ejecucion, lo inconcluyente de ellos; ó más claro, constituian una cumplida apología de los perseguidos, al par que excitaban un grito general de indignacion contra los notorios fraudes, torpes arterias y descarado manejo de los perseguidores.

Mas no pasó lo mismo en España. Igual era el espíritu que presidia á la tragedia que presenciaron nuestros mayores, idénticos los fines y semejantes las causas que la motivaron en los dos reinos vecinos; pero la conducta fué diversa en un todo, así para asegurar el golpe, como para impedir la alarma que debia suscitar aquella medida imprevista para la multitud, aunque proyecto de data muy anterior á los sucesos que sirvieron de pretexto. De los decretos de Francia apareció tan claro como la luz, la parte que tuvo en ese negocio el jansenismo auxiliado de la incredulidad; de los papeles y memorias de Portugal, la del influjo del protestantismo; y de unos y otros documentos, la marcha tortuosa de esos supuestos procesos y la violacion de los derechos todos de la justicia y de la humanidad. A vista del resultado tan adverso á sus intenciones, el ministerio es-

pañol comprometido en la misma cábala, dió diverso sesgo á aquel negociado. Expulsó á los Jesuitas del reino y sus dominios de ultramar sin meterse en embarazos; cubrió su providencia de las más espesas tinieblas; y para impedir toda discusion, la convirtió en misterio para unos, objeto de alta política para los más y en delito capital para todos; siendo el terror el candado más fuerte con que los lábios de toda clase de personas quedaron cerrados.

Hé aquí lo que origina la carencia de documentos de que tanto necesitamos para nuestra historia. Ellos debian venir de parte del gobierno que proscribió á los Jesuitas; de la de los proscritos, en su defensa, apología ó quejas confidenciales por escrito con sus padres, parientes y amigos; ó en fin de la de los indiferentes, imparciales ó adictos que quisieran examinar aquellas providencias, si lisonjeras para unos, excesivas, injustas y crueles para la mayoría de la nacion. A todo se recurrió en la Pragmática destructiva para hacer impenetrable el secreto. Los motivos de la expulsion se reservaron perpétuamente en el real pecho. Se prohibió á los Jesuitas todo género directo ó indirecto de defensorios. Se vedó toda correspondencia con los desterrados. Se declaró reo de lesa magestad (y en qué tiempos!) á cuantos escribiesen aun en sentido favorable sobre la materia, imponiéndose en el particular el silencio más absoluto con desusadas amenazas, y la inaudita hasta entonces doctrina del más terrible despotismo y humillante arbitrariedad: "habeis nacido para obedecer y callar. . . ." For aquí, en consecuencia, es inútil cualquiera investigacion de hechos históricos.

¿Solicitarémos estos documentos en los archivos públicos? La misma imposibilidad resulta; pues por ninguna parte se encuentra el tan anhelado papel de las causas secretas, que se dice remitido de Madrid al Sr. Clemente XIV y que se habia negado obstinadamente á su glorioso antecesor, ni otro alguno oficial de las acusaciones probadas á los Jesuitas españoles y mexicanos. No á aquellos, pues habiéndose pedido en 1815, cuando el restablecimiento, todos los antecedentes y piezas respectivas sobre la expulsion, solamente se remitió al fiscal del Consejo de Castilla, en borrador y mutilada, la consulta del Consejo extraordinario; ni mucho menos á los últimos, porque registrado escrupulosamente el archivo general en la correspondencia de los virreyes, nada en lo absoluto se encontró, no solo en lo relativo á aquellos sucesos, pero ni aun los posteriores expedientes, como el del restablecimiento en México en el gobierno de Calleja en 1816, ni el de la nueva supresion en 1821. No falta quien atribuya esta carencia de documentos á maniobras de la faccion anti-jesuita, para hacer desaparecer los informes favorables á los regulares expulsos, que alguna vez pudieran salir á luz; lo que bien pudo suce-

der en España y aun en México, con el Informe del caballero de Croix, que según noticias era una cumplida apología de los servicios y virtudes de los proscritos, y de la sumisión y rendimiento que manifestaron á la órden que los lanzaba de su patria. Pero sin acudir á este motivo, bien puede explicarse tal verdad por las frecuentes revoluciones de nuestro país, el robo que sufrió el archivo general, sobre que se instrua causa criminal muy ruidosa en 1822, y lo que es más sensible y vergonzoso, por la escandalosa venta que en diversas ocasiones se ha hecho de sus papeles, entre ellas la del Ministerio Zavala, de la que fué público se sacaron cuatro mil pesos; lo que demuestra la enorme suma de expedientes que se extraerían de sus estantes.

Cierto es que existen multitud de libelos de esa época, en que se asegura haberse tomado de los archivos públicos las pruebas de las calumnias que refieren; pero qué fé merecen tales asertos, cuando no pueden compulsarse con los originales, ni judicialmente han sido autorizados para acreditar su legitimidad? Y cuando aun en aquellos que en los años inmediatos á la expulsión, como los "*Memoriales del P. Cardenas*", "*Reino Jesuítico*", "*Informes de las Universidades de Alcalá y Salamanca*", y otros, publicados en la Imprenta Real de Madrid, se han reconocido tantas omisiones, mentiras ó alteraciones esenciales, ¿qué confianza inspirarán los que no se presentan ni con esta salvaguardia y recomendación? En fin, cuando despues de haberse publicado por los apologistas de la Compañía en aquellos tiempos y aun en los actuales no pocos documentos auténticos á su favor, se encuentran todavía libelistas que no atreviéndose á negarlos, se ocupan en desfigurarlos, interpretarlos ó citarlos en sentido contrario, como es fácil demostrar, ¿qué valor puede atribuirse á tales arrebatos de odio, actos de miseria y delirios febricitantes de secta, como tan justamente ha calificado estas producciones el célebre Silvio Pellico? ¡Miserable historia la que estribara en semejantes materiales!

Esta falta, ó si se quiere, escasez de documentos, desautorizados unos, inconducentes otros, éstos notoriamente falsos, aquellos sustancialmente alterados, y todos en su mayoría fútiles ó ridículos, ha producido tal confusión de ideas, que auxiliada por la desidia ó ignorancia, ha llegado á persuadir á no pocos de que "aun cuando la abolición de los Jesuitas haya afectado tan vivamente á los contemporáneos, su historia no ha sido escrita. . . lo que es un verdadero vacío en los anales del Siglo XVIII," expresiones de un folletista francés de nuestros días. De este errado juicio ha resultado, no solo que se deje de estudiar este hecho histórico, sino que no corto número de los amigos, y casi todos aun de los que se tienen por ilustrados entre los adversarios, permanezcan estacionarios en 1767 ó 73, como si nada se hubiera adelantado en un siglo; justificando así

los adeptos de los antiguos perseguidores aquel reproche que ellos inventaron en otras circunstancias "nada han aprendido, nada han olvidado:" *¡Ils n'ont rien appris, rien oublié!*

Remediar, pues, este mal y llenar este vacío de nuestra historia, nos ha movido á sobreponernos á tantas dificultades y buscar datos que presentar á la buena fé y recto criterio de nuestros lectores; no tanto para satisfacer una estéril curiosidad, cuanto para esclarecer un punto tan importante para la reputación de las venerables víctimas de aquella inícuca trama, el decoro de la Iglesia Católica que contaba á la Compañía de Jesus entre sus más esclarecidas milicias, y el honor de nuestros mayores ajado por las providencias del despotismo y burlado su dolor por los más crueles sarcasmos. La causa de los Jesuitas ha sido juzgada por la historia. De ella recojerémos el fallo, y sus revelaciones serán las pruebas que exhibirémos de cuanto tenemos que decir á sus adictos y contrarios. Se nos exigirá, y con razón, la imparcialidad de estos documentos. La prometemos cumplida; y al efecto, así como en los tiempos gloriosos para esta órden religiosa abundaron los testimonios de los hombres de bien del protestantismo á su favor, hoy invocarémos de preferencia los de los más ilustres historiadores de la misma comunión, apoyando su dicho con las confesiones que fueron agentes de esa trama, de periodistas liberales, y aun de sus más ardientes opositores; pues todo concurre á nuestro objeto, ya las prevenciones y errores que tendremos ocasión de combatir, ya también las numerosas verdades que contra su intención se han escapado á sus enemigos.

Nos valdremos también para muchos hechos de los escritos de los mismos Jesuitas, cuando pasado el vértigo de su expulsión les fué posible referirlos, siempre con calma, modestia y equidad en sus relaciones. Renovaremos igualmente las tradiciones de nuestros padres hoy en parte olvidadas; pero de que aun existen testigos y quedan bastantes reliquias en las familias y memoria en sus papeles.

Ya lo hemos dicho. En cien años algo ha de haberse adelantado, y no puede negarse sin nota de ignorancia ó de temeridad. Nosotros somos del número de los que han seguido este negocio en gran parte de sus peripecias. Si en una mano tenemos la Pragmática de expulsión, con la otra exhibimos el Decreto de su restablecimiento: si hemos leído la Consulta del Consejo extraordinario, meditado hemos también el Dictámen del fiscal del de Castilla: si se nos recuerda el Breve de extinción de Clemente XIV, traerémos á la memoria la Bula Solemne derogatoria de Pio VII: si, últimamente, se invocan principios, se repiten cargos, se renuevan calumnias y acusaciones, se amontonan libelos en contra, á la vez harémos uso de iguales armas á favor más de la verdad que de las personas, más de los hechos que de los delirios. Se nos presentarán los Jesuitas proscritos,

y opondremos el sorprendente cuadro de los rehabilitados. Se nos argüirá con el 67 del siglo XVIII: replicaremos con el 67 del XIX.

Así es como al fin ha triunfado una causa tan llena de misterios por un lado, tan oscurecida, desfigurada y desnaturalizada por otro. Esta orden, decía en 1835 Mr. Saint-Mac-Girardin, catedrático de la universidad de París, en su curso de historia en la Sorbona, hablando de la Compañía de Jesus, que incesantemente se había ocupado en denigrarla: "esta orden ha sido el objeto de muchas acusaciones; pero habiendo pasado el tiempo de su favor, ha llegado para ella el de la Historia." Tan explícita é ingénua confesion, hizo notable eco en los periódicos de aquella Capital. Los de más nombradía la copiaron, y Mr. Jules Janin, liberal muy conocido y uno de los principales redactores del Diario de los Debates, no pudo dejar de exclamar en el suyo al transcribirla. "¡Valor grande! ¡el nombre de Loyola se ha rehabilitado completamente por un profesor universitario! Convenid conmigo en que este es un inmenso progreso: al fin la enseñanza entra en las sendas de la justicia."

CAPITULO I.

Situacion de la Compañía de Jesus en su segundo siglo.

En 1740 comenzaba á contar la Compañía de Jesus su tercer siglo. Al concluir su primero se habia publicado una obra de la más bella literatura, en que se referian las glorias del nuevo cuerpo en todo género de trabajos, religiosos, literarios, sociales y civilizadores, que aunque autorizados con los documentos más auténticos y hechos los más públicos, no dejó de ofrecer materia á la crítica de sus muchos malquerientes y contradictores. Esto movió á los superiores á determinar prudentemente, que no volviese á aparecer escrito semejante; sino que en el retiro de sus casas, los jesuitas diesen gracias á Dios por todos aquellos beneficios, que eran considerables, pues esa segunda centuria de la Orden habia excedido á la primera en todas sus gloriosas empresas; solemnizándola con ejercicios espirituales y otras prácticas piadosas, que inclinarian al Dador de todos los bienes á la continuacion de sus favores para dar lleno á los altísimos designios, con que para su mayor gloria la habia colocado en el seno de la Iglesia Católica.

Sin mencionar otros progresos, la Compañía de Jesus, pequeña planta en 1540, habia llegado á ser un árbol frondosísimo, cuyas ramas cubrían á todo el mundo. En la época de que hablamos, el gobierno de la Compañía de Jesus se dividia en 5 Asistencias que comprendian 39 Provincias, 24 casas Profesas, 669 Colegios, 64 Noviciados, 176 Seminarios, 335 Residencias, 223 Misiones, 22,787 Jesuitas, entre los cuales habia 11,010 sacerdotes: número muy considerable, si se atiende á las circunstancias de aquel tiempo, tan poco favorables á los institutos religiosos, no menos que á las continuas persecuciones de que habia sido blanco la nueva orden desde su nacimiento.

Efectivamente, mandada por Dios la Compañía de Jesus en los tiempos más calamitosos á su Iglesia, para servirla de un nuevo socorro, debia en el orden de su Providencia, como lo ha hecho notar Balmes, proporcionar á sus necesidades, el remedio que le ofrecia. La nueva religion venia á pelear con los enemigos del Catolicismo: ella en consecuencia debia tener las armas necesarias para sostenerse en aquella lucha incesante y sin treguas.